

24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

José Luis Montoya Javaloy. — 27430957-F. — Encomienda de Palacios, 78, bajo A, 28030 Madrid. — 10/PA-79/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Pilar Jusdado Estévez. — 52871843-H. — Jilgueros, 48, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — 10/PA-98/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Hwa Sig Gang Kim. — 53560817-G. — Avenida Juan de Ferreras, 54, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — 04/PA-671/08. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Manuel Sepúlveda Polo. — 51656199-Q. — Canal del Bósforo, 78, primero B, 28022 Madrid. — 10/PA-76/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Ana Guerrero Rodríguez. — 26446199-V. — Mar Mediterráneo, escalera 3, primero B, 28341 Valdemoro (Madrid). — 10/PA-169/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(01/302/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de enero de 2010, por la que se rectifica el anuncio de convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Limpieza, conservación y adecuación de áreas sociorecreativas de las comarcas forestales II y V de la Sección I-Norte de la Comunidad de Madrid. Años 2010-2011.

Advertido error en la documentación puesta a disposición de los licitadores y publicado en el "perfil del contratante" con fecha 14 de enero de 2010, referida al Pliego de Prescripciones Técnicas y, en concreto, al presupuesto que rige el contrato titulado "Limpieza, conservación y adecuación de áreas sociorecreativas de las comarcas forestales II y V de la Sección I-Norte de la Comunidad de Madrid. Años 2010-2011", se hace pública la rectificación del mismo y se rectifica el anuncio de convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de referencia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2010, se concede un nuevo plazo para la presentación de ofertas por los licitadores a contar desde el momento de la publicación de esta rectificación, quedando de la siguiente manera:

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

Fecha de apertura del sobre número 3 correspondiente a la oferta económica: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al día siguiente hábil.

Lugar: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, calle Princesa, número 3, primera planta.

Hora: A las doce y treinta.

Los pliegos rectificadores correspondientes a este servicio y este anuncio se publicarán en el "perfil del contratante". Asimismo, se comunica que los licitadores que hayan presentado su oferta según lo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2010, podrán o bien mantener su oferta si así lo estiman oportuno, o bien solicitar al Área de Contratación su devolución, y presentarse a la licitación de acuerdo con este nuevo anuncio y con los pliegos modificados.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/431/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de enero de 2010, por la que se rectifica el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de servicio de "Actuaciones de grabación y apoyo al mantenimiento actualizado de las bases de datos del Registro de Explotaciones Ganaderas, Identificación Animal, de los Sistemas de Gestión de Movimientos y de la Sanidad de los Animales de la Comunidad de Madrid" (expediente 1-D/10).